



RESOLUCIÓN No. 367- 30 de DICIEMBRE 2022

"Por medio de la cual se efectúan unos crédito y contracrédito presupuestales en la Resolución No. 001 de 03 Enero 2022 por medio de la cual se adopta y liquida el Presupuesto de Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022 se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos"

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 111 del 15 de Enero 1996 y en el Acuerdo 044 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de gastos de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que la Constitución Política establece en el artículo 345 que no se podrán hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluido en el presupuesto de gastos, no podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por la Asamblea Departamental, o por los Concejos Distritales o Municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto. Que mediante Resolución No. 001 de Enero 03 del 2022 emanada del Contralor Distrital se adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia de 2022, con una asignación de **(\$8.167.956.919,00)** se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

Que se hace igualmente necesario ajustar el presupuesto de la Contraloría Distrital, acreditando las apropiaciones de algunos rubros presupuestales cuyos montos asignados son insuficientes y contracreditando otros rubros presupuestales con suficiente apropiación.

Que el acuerdo 013 del 18 de diciembre de 2013, emanado del Concejo Distrital de Cartagena establece que la Contraloría Distrital podrá efectuar las modificaciones a su presupuesto, estrictamente indispensables, con sujeción a las disposiciones que regulen la materia.

Que para el desarrollo eficiente de las funciones que constitucional y legalmente corresponden a la Contraloría Distrital, se hace necesario realizar algunos traslados internos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2022.

Que del ejercicio del cierre vigencia 2021 resulto un déficit fiscal de: setecientos treinta y seis millones setecientos treinta y dos mil trescientos doce pesos. (\$ 736,732,312) ml. que fue imputado al presupuesto Vigencia 2022, en diferentes rubros de gastos de Personal, lo que afecto directamente esos mismos rubros para los gastos de la vigencia 2022.

Que debido a errores de proyecciones de los costos de la planta de personal en el presupuesto de la vigencia fiscal 2022, aunados al déficit de la vigencia 2021, no existe saldo en el presupuesto de la vigencia 2022 para cubrir el total de los gastos de nóminas y seguridad social cesantías y otras acreencias laborales para los periodos noviembre y diciembre de 2022.

Que es un deber legal el pago de la seguridad social de los empleados de la contraloría distrital de Cartagena y sueldos, es necesario priorizar estos gastos ante otros de la misma naturaleza.

Que al realizar la ponderación entre cancelar otras acreencias laborales y gastos de seguridad social y nomina, se optara por hacer los traslados presupuestales necesarios para cubrir los gastos de nóminas y seguridad social mes de noviembre 2022.

Que en virtud de los considerandos anteriores se hace necesario ajustar al Presupuesto de la Contraloría Distrital, acreditando las apropiaciones de los rubros cuyos montos asignados son insuficientes y contracreditando otro rubro presupuestal con suficiente apropiación y/o disponibilidad a fin de garantizar la adecuada Ejecución del presupuesto del 2022, conforme a los principios presupuestales.





RESOLUCIÓN No. 367- 30 de DICIEMBRE 2022

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 75 (Modificaciones al PAC) y 87 (Decreto de Reducción o aplazamiento) del Acuerdo 044/98 o Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, toda reducción o modificación del presupuesto deberá reformar igualmente el Programa Anual de Caja.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Acuerdo 044/98 o Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, la ejecución de gastos del presupuesto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- y en consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

Que en virtud de lo anterior es preciso realizar la modificación presupuestal acreditando y contra-acreditando en los saldos de los rubros presupuestales en los que se hace necesario para atender las necesidades del servicio para el normal funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena.

Que en virtud de los considerados anteriores se hace necesario ajustar el presupuesto de la Contraloría Distrital, acreditando a las apropiaciones de los rubros cuyos montos asignados son insuficientes o no contaron con suficiente apropiación y/o disponibilidad para el funcionamiento de la entidad y una adecuada ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 conforme a los principios presupuestales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracrédite los siguientes rubros Presupuestal del Presupuesto de Gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena, para la vigencia de 2022, según el siguiente detalle:

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022		
CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.02.02.008	Honorarios Profesionales	\$22.000.000,00
2.1.2.02.01.002	Dotación de Personal	\$500.000,00
2.1.2.02.01.003	Combustibles y Lubricantes	\$4.783.592,00
2.1.2.02.02.007	Gastos Bancarios y de Administración Financiera	\$1.436.130,00
TOTAL CONTRACREDITO		\$28.719.722,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena, para la vigencia 2022, Así:

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022		
CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CRÉDITO
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	
2.1.1.01.02.003	Cesantías	\$28.719.722,00
TOTAL CREDITO		\$28.719.722,00

ARTÍCULO TERCERO: Modifícase el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE. (\$28.719.722,00)**



RESOLUCIÓN No. 367- 30 de DICIEMBRE 2022

ARTICULO CUARTO: Modifícase el Plan Anual de Caja Mensualizado – PAC – de la Contraloría Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal del 1º de Enero a 31 de diciembre de 2022, por un valor de traslados Presupuestales de notas créditos y contra créditos de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (\$28.719.722,00)**, discriminados así:

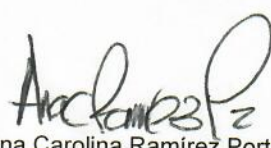
CODIGO	CONCEPTO	PAC INICIAL	CONTRACREDITO	CREDITO	PAC DEFINITIVO
2	GASTOS	\$ 8.600.315.478	\$ 0	\$ 0	\$ 8.600.315.478
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 8.600.315.478			\$ 8.600.315.478
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.178.645.440		\$ 28.719.722	\$ 7.207.365.162
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.419.458.888	\$ 28.719.722		\$ 1.390.739.166
2.1.3	Transferencias Corrientes	\$ 2.000.000			\$ 2.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 211.150			\$ 211.150
	TOTAL	\$ 8.600.315.478	\$ 28.719.722	\$ 28.719.722	\$ 8.600.315.478

ARTICULO QUINTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para que ordene al encargado de las funciones de liquidar y ejecutar el presupuesto realice las modificaciones presupuestales en el Software Contable ApoloSystems.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T.y C., a los **30 de DICIEMBRE** del Dos Mil Veintidós (**2.022**)


MIGUEL MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena (E)


Reviso: Ana Carolina Ramírez Portocarrero
Jefe Oficina Asesora Jurídica


LES OSPINO GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 0 800041784
Cel. 30 13659267



Boque Diagonal 22 No. 47 B-23

TRASLADO PRESUPUESTAL

#.TRASLADO 7
FECHA TRASLADO 30/12/2022
#.DECRETO/RESOLUCIÓN 368

1. TRASLADENSE LOS SIGUIENTES RUBROS

UNIDAD EJECUTORA: 01
NOMBRE UNIDAD: CONTRALORIA DISTRITAL

RUBRO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VR.CRÉDITO	VR.CONTRACRÉDITO
21010203	Honorarios Profesionales	01	Transferencias del Sector Central Funcionamiento y Cuota de Auditaje	\$0,00	\$22.000.000,00
2101040101	Cesantias	01	Transferencias del Sector Central Funcionamiento y Cuota de Auditaje	\$28.719.722,00	\$0,00
21020105	Dotación de Personal	01	Transferencias del Sector Central Funcionamiento y Cuota de Auditaje	\$0,00	\$500.000,00
2102019802	Combustibles y lubricantes	01	Transferencias del Sector Central Funcionamiento y Cuota de Auditaje	\$0,00	\$4.783.592,00
21020223	Gastos Bancarios y de Administración Financiera	01	Transferencias del Sector Central Funcionamiento y Cuota de Auditaje	\$0,00	\$1.436.130,00
TOTAL TRASLADO				\$ 28.719.722,00	\$ 28.719.722,00

CONCEPTO TRASLADO

El Suscrito Director Administrativo y Financiero de la entidad, un Vez revisado y analizado los Saldos en los Rubros del Presupuesto de la Vigencia 2022, existen saldos con apropiación presupuestal libres de afectación o compromisos con el fin de ser contracreditarlos y acreditar otros Rubros que presentan saldos insuficiente apropiación para atender necesidades relacionadas a los gastos de funcionamiento de la Contraloria Distrital de Cartagena.

LES OSPINO GONZÁLEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Apolo Ultra - Versión 2018.NICSP.Net

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o iPhone (iTunes)